



# Resolución Ministerial

N°274-2014-MC

Lima, 15 AGO. 2014

**Vistos**, el documento signado como SG/58/14 de fecha 24 de junio de 2014, del Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos, el Informe N° 061-2014-GTN-OGA de fecha 1 de julio de 2014, Informe N° 174-2014-OGA-SG/MC de fecha 8 de julio de 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante documento signado como SG/58/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos, comunica que la Organización de Estados Iberoamericanos, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) invitan al Ministerio de Cultura para participar en la segunda reunión del proyecto iberoamericano de teatro infantil de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI que se llevará a cabo el 29 de agosto de 2014 y del I Congreso Iberoamericano sobre Teatro y Educación que se llevará a cabo los días 1 y 2 de setiembre de 2014, en la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, se señala en la carta de invitación que la reunión del proyecto iberoamericano de teatro infantil de la OEI, se celebra en el marco de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Educación y de la XVII Conferencia Iberoamericana de Cultura teniendo por objeto establecer un lugar de encuentro y reflexión sobre el proyecto realizado en toda la región iberoamericana, así como, el analizar las futuras acciones a desarrollar en los próximos años;

Que, a través del Informe N° 061-2014-GTM-OGA/MC de fecha 1 de julio de 2014, el Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional señala que la reunión tiene carácter relevante para el fortalecimiento del trabajo que se realiza en el Gran Teatro Nacional en el tema de formación de nuevos públicos para la cultura, labor que se viene desempeñando desde el 2012 de manera conjunta con la OEI, al lanzar una guía didáctica del Gran Teatro Nacional que beneficia a escolares que visitan sus instalaciones, asimismo precisa que no irrogará gastos al Estado;

Que, mediante Informe N° 174-2014-OGA-SG/MC de fecha 8 de julio de 2014 la Oficina General de Administración, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Juan Carlos Adrián Rodríguez, para que concurra a la segunda reunión del proyecto iberoamericano de teatro infantil de la Organización de Estados Iberoamericanos y al I Congreso Iberoamericano sobre Teatro y Educación;

Que, siendo de interés para el Ministerio de Cultura participar de las reuniones programadas por las entidades convocantes, se estima conveniente autorizar el viaje en



- Sotomayor R.

comisión de servicios, del señor Juan Carlos Adrianzén Rodríguez, encargado de la Programación y Coordinación del Gran Teatro Nacional, a la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, del 28 agosto al 3 de setiembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Secretaria General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Juan Carlos Adrianzén Rodríguez, a la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, del 28 de agosto al 3 de setiembre de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



L. Sotomayor R.